



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 11 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de agosto del 2023; El Oficio N° 088-D-I.E. N° 20840 "SEADMR". PG. de fecha 08 de agosto del presente año, emitido por la Directora de la antes citada Institución Educativa y por el cual solicita apoyo económico para solventar los gastos de pasaje para los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales", etapa provincial en el distrito de Cocachacra; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece, que el concejo Municipal tiene competencia legal para *"aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro ...", y;*

Que, el artículo 82° de la antes citada ley; señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional; y en su numeral 18, señala que son funciones municipales, *normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados;* asimismo en el numeral 19, señala que son sus funciones *promover actividades culturales diversas, y;*

Que, por Oficio N° 088-D-I.E. N° 20840 "SEADMR". PG. de fecha 08 de agosto del presente año, la Directora de la antes citada Institución Educativa, solicita apoyo económico para solventar los gastos de pasaje para los estudiantes que van a participar en los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales", etapa provincial en el distrito de Cocachacra, que se desarrollará los días 24



Telf: 968353633 - 999219821

MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS SIN DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

y 25 de agosto, ya que en ésta etapa están representando al distrito de Santo Domingo de Los Olleros, y;

Que, los regidores, reunidos en sesión de concejo luego de los debates correspondientes, llegaron a la conclusión que existe la voluntad y prácticamente la obligación de apoyar al deporte, más aún si se trata de una competencia deportiva escolar; sin embargo, dicho apoyo debe circunscribirse a las posibilidades económicas que tiene a la fecha la municipalidad, con un criterio siempre razonado, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, puesto a consideración del pleno del concejo, por humanidad y por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APRUEBESE el otorgamiento de un apoyo socio-económico en calidad de donación a favor de la I.E. N° 20840 "SEADMR", en la suma de S/. 800.00 soles, para efectos de costear los gastos de pasajes de sus alumnos que van a participar en los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales", etapa provincial en el distrito de Cocachacra.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que la entrega de dicho apoyo económico se entenderá con la Directora de la referida Institución Educativa, suscribiéndose los documentos sustentatorios que correspondan.

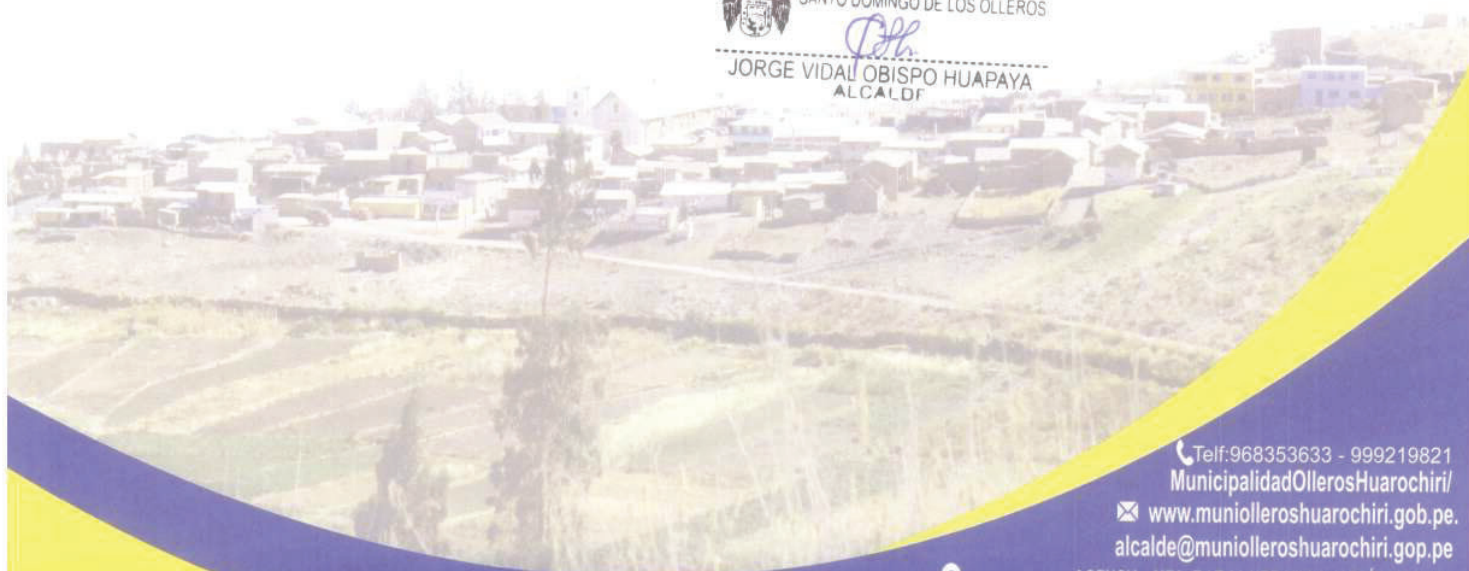
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer, la ejecución y materialización del presente acuerdo.

ARTIUCLO CUARTO. - NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer y demás áreas que correspondan.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
Jorge Vidal Obispo Huapaya
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS